



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA N° 915

RATIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA CREACIÓN DEL ENTE INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN METROPOLITANA

VISTO:

El convenio para la creación del Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana y;

CONSIDERANDO:

Que el convenio referido fue suscripto con fecha 03 de Marzo del corriente año por los intendentes y jefes comunales de los municipios de la Ciudad de Córdoba, Malagueño, La Calera, Los Cedros, Villa Allende, Colonia Tirolesa, Mi Granja, Malvinas Argentinas y Estación Juárez Celman;

Que dicho convenio manifiesta la decisión de constituir un Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana que, entre otros objetivos, persigue la búsqueda de un desarrollo integral de la región conformada por la ciudad de Córdoba, y las municipalidades y comunas del Gran Córdoba, para afrontar problemáticas comunes a toda la región, realizar obras beneficiosas para todas las ciudades integrantes referidas a la infraestructura vial, correntías de agua, servicios públicos, ambiente, economía circular, modernización del Estado, incorporación de tecnologías y todo otro tema de interés general que se plantee.

Que dicho convenio se celebró ad referendum del Honorable Concejo Deliberante Municipal.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ
CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Art. 1º): CONVALÍDESE lo actuado por la Sra. Intendente Municipal, Myrian Prunotto y, en consecuencia **RATIFÍCASE** expresamente, en todos sus términos, el texto contenido en el **CONVENIO PARA LA CREACION DEL ENTE INTERMUNICIPAL DE GESTION METROPOLITANA** suscripto por los intendentes y jefes comunales de los municipios de Ciudad de Córdoba, Malagueño, La Calera, Los Cedros, Villa Allende, Colonia Tirolesa, Mi Granja, Malvinas Argentinas y Estación Juárez Celman, con fecha



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

tres de Marzo de 2022 y que consta en dos (2) fojas en anverso, cuya copia se incorpora como Anexo Único a la presente Ordenanza.

Art. 2º): PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

FDO: CLAUDIO E. CEJAS –PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Estación Juárez Celman

Gobierno de la Ciudad

CONVENIO PARA LA CREACIÓN DEL ENTE INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN METROPOLITANA

Atento a lo dispuesto por los artículos 180 y 190 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y en la búsqueda de un desarrollo integral de la región conformada por la Ciudad Capital y las Municipalidades y Comunas del Gran Córdoba, para afrontar problemáticas comunes a toda la región, realizar obras beneficiosas para las todas ciudades integrantes, referidas a infraestructura vial, correntías de agua, servicios públicos, ambiente, economía circular, modernización del Estado, incorporación de tecnologías y todo otro tema de interés general que se plantee, los Sres. Martín Llaryora - Intendente de la Ciudad de Córdoba, Pedro Cíarez - Intendente de la Ciudad de Malagueño, Facundo Rufeil - Intendente de la Ciudad de La Calera, Hugo Suárez - Presidente Comunal de la Comuna de Los Cedros, María Teresa Riu - Cazaux de Vélez - a cargo del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Villa Allende en los términos del artículo 110 de la Carta Orgánica de dicho Municipio, Myrian Prunotto - Intendente de la Ciudad de Juárez Celman, Oscar Lauret - Intendente de la Ciudad de Colonia Tirollesa, Claudia Inés Acosta - Intendente de la Ciudad de Mi Granja y Gastón Mazzalay - Intendente de la Ciudad de Malvinas Argentinas, ad referendum de los respectivos Concejos Deliberantes y Comisiones Comunales, manifiestan:

PRIMERO: La decisión de constituir un Ente intermunicipal de gestión metropolitana, dentro de las competencias materiales y territoriales que corresponden a los gobiernos locales de la Provincia de Córdoba.

SEGUNDO: Crear una comisión técnica para la elaboración de un proyecto de Reglamento de organización y funcionamiento del Ente que contemple, entre otros aspectos:

- a) Forma de gobierno y de administración que aseguren la representatividad en la toma de decisiones y la efectividad en su implementación.
- b) Régimen de contrataciones.
- c) Mecanismos participativos de planeamiento, control de gestión y evaluación de resultados.
- d) Recursos económicos y financieros a aportar por los integrantes y a gestionar ante otras jurisdicciones o instancias.



Estación Juárez Celman

Gobierno de la Ciudad

El Reglamento deberá prever la posibilidad de incorporar otros gobiernos locales, convenios de cooperación con los gobiernos de la Provincia de la Provincia de Córdoba, de la Nación y de otros organismos nacionales e internacionales.

TERCERO: Dicha comisión deberá expedirse en un plazo máximo de 90 días corridos y estará integrada por una persona designada por cada uno de los firmantes.

CUARTO: La propuesta de la comisión, que contemple los puntos incluidos en el artículo primero y segundo del presente, será elevada a consideración de los firmantes y sus respectivos Concejos Deliberantes para su tratamiento.

QUINTO: Los Intendentes Municipales y Presidentes Comunales tendrán un plazo de 30 días corridos para realizar aportes y observaciones. Quienes presten su acuerdo suscribirán el Reglamento de organización y funcionamiento.

Bajo las condiciones precedentemente establecidas, las partes en prueba de su conformidad del contenido del presente, suscriben diez (10) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 03 días del mes de Marzo de 2022. -----

x

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

x

REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

x

PEBRO P. CIAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de Majagueño

x

LUIS INÉS ACOSTA
Intendente Municipal
Municipalidad de Mi Granja

x

Dr. Martín M. Liaryora
Intendente
Ciudad de Córdoba

x

TERESA RUI-CAZAUX DE VÉLEZ
INTENDENTE
Ciudad de Villa Allende

x

GASTON MAZZALAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD MALV. ARGENTINAS

x

HUGO A. SUAREZ
PRESIDENTE
COMUNA DE LOS CEDROS